

Boletín Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 34

La Secretaría de Guerra del Estado Español, ordena que todos los Ayuntamientos de la provincia remitan con la máxima urgencia a las Cajas de Reclutamiento, relaciones completas por orden de edades de todos los mozos alistados en el reemplazo de mil novecientos treinta y siete, así como la incorporación a las Cajas respectivas, entre los días 26 al 2 de Marzo, de los del primer trimestre de dicho reemplazo.

Lo pongo en conocimiento de los señores Alcaldes, y de los mozos interesados, para su más exacto cumplimiento, encareciendo a aquéllos la máxima diligencia a fin de evitar las responsabilidades que tanto unos como otros contraerían de no desplegar la mayor actividad en servicios de tal entidad en las circunstancias actuales en que la Patria requiere la colaboración y prestación personal de todos sus hijos para la salvación de España.

Palencia 21 de Febrero de 1937.

El Gobernador civil,
Alfredo Arellano

CIRCULAR NÚM. 35

Teniendo noticias de que en algunas localidades se llevan a cabo suscripciones no autorizadas debidamente por el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, previo conocimiento de este Gobierno civil, en las que se coacciona al ciudadano para hacer aportaciones que constituyen, en la mayoría de los casos, un despojo o contribución forzosa, que produce el natural malestar y agota las posibilidades contributivas de la Nación, se hace público por medio de la presente Circular, la prohibición absoluta de imponer suscripciones o gravámenes forzosos para los que el Estado no haya dado su aprobación, debiendo dar cuenta las Autoridades dependientes de la mía, de las que en sus respectivas localidades intenten realizar.

Espero de las Autoridades de esta provincia, el más exacto cumplimien-

to de lo interesado, o en otro caso, me verá obligado a proceder contra ellas, con todo rigor.

Palencia 19 de Febrero de 1937.

El Gobernador civil,
Alfredo Arellano

CIRCULAR NÚM. 36

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia carbunco bacteridiano, en el término municipal de Palencia, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 29 de Diciembre de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de Febrero de 1937.

El Gobernador civil,
Alfredo Arellano

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada por el Sr. Decano del Ilustre Colegio Notarial de Cáceres, sobre si los Notarios interinos deben tomar posesión de las Notarías para que sean nombrados, en la capital del Colegio, con todos los requisitos exigidos por los artículos 35 y siguientes del reglamento del Notariado, o bien es suficiente que pongan nota de posesión en el protocolo de que hayan de encargarse por su nombramiento, remitiendo al Colegio su signo, firma y rúbrica al pie de la comunicación de toma de posesión,

Se resuelve, con carácter general, que los Notarios designados para desempeñar interinamente una Notaría, con arreglo a la Orden de 9 de Noviembre último, no es necesario que tomen posesión de la misma en la capital del Colegio, bastando con la nota en el protocolo que previene el párrafo segundo de la regla tercera de dicha Orden, debiendo remitir al Colegio su signo, firma y rúbrica al pie de la comunicación, de haberse encargado de la Notaría.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 15 de Febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Interesa al Poder público y a los particulares el normal funcionamiento del Registro general de Sociedades Anónimas, para evitar que existan entidades de éstas con igual denominación, y, al efecto, se dispone:

Primero. Se establece en la Comisión de Justicia de esta Junta Técnica del Estado, en la misma forma que lo estaba en la Dirección general de los Registros y del Notariado, un Registro general de Sociedades Anónimas, para lo que los Notarios, autorizantes de escrituras de constitución de dichas Sociedades darán parte a la Comisión de Justicia de las escrituras de esta clase que hayan autorizado a partir del 1.º de Julio último, y de las que autoricen en lo sucesivo.

Segundo. La Comisión de Justicia fijará la fecha desde la cual empezará a funcionar el mencionado Registro, a partir de la cual se guardará lo dispuesto en el artículo 126, párrafo último del Reglamento del Registro mercantil y disposiciones concordantes.

Tercero. Mientras dicha fecha no se fije, podrán los Notarios autorizar y los Registradores mercantiles inscribir las escrituras de constitución de Sociedades anónimas sin la presentación del certificado del Registro general de éstas, pero los otorgantes quedan obligados a presentar en el Registro mercantil la certificación correspondiente, dentro de los treinta días siguientes al en que empiece a funcionar el Registro general de Sociedades Anónimas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de Febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Con motivo de las bajas habidas en el Cuerpo de Correos desde la iniciación del Movimiento Nacional, y para poder atender en determinados momentos a las necesidades del servicio, ha sido pre-

ciso hacer uso del artículo 50 de Reglamento Orgánico, llamando a algunos funcionarios que se encontraban en situación de supernumerarios al iniciarse aquél y que hicieron la presentación a su debido tiempo.

Como, por otra parte, es indispensable que dichos funcionarios continúen en el servicio activo, por exigirlo así las necesidades del momento en que vivimos, procede con arreglo a las disposiciones vigentes, que se considere reingresados en el servicio activo a los funcionarios del Cuerpo de Correos que a continuación se citan y en la fecha que se especifica:

D. Bienvenido Calvo Hernández, Jefe de Negociado de 2.ª, 18 de Agosto de 1936.

D. Arcadio Torres Martín, Oficial 1.º, 12 de Septiembre de 1936.

D. Esteban Sastre Toribio, Oficial 1.º, 24 de Octubre de 1936.

D. Javier Besé Cortes, Oficial 2.º, 11 de Noviembre de 1936.

D. Luis Miranda Podadera, Jefe de Negociado de 2.ª, 12 de Noviembre de 1936.

D. Luis García Blázquez, Oficial 2.º, 19 de Noviembre de 1936.

D. Fernando Vicente Arce, Oficial 1.º, 10 de Diciembre de 1936.

D. Leandro Castro Pardo, Jefe de Negociado de 2.ª, 31 de Diciembre de 1936.

D.ª Paz Martín Blázquez, Auxiliar Administrativo, 23 de Septiembre de 1936.

D.ª Asunción Vázquez Miranda, Auxiliar Administrativo, 11 de Septiembre de 1936.

D.ª Olegaria Saenz Mazorra, Auxiliar Administrativo, 3 de Febrero de 1937.

D. Marcial Rodríguez Rodríguez, Cartero Urbano, 11 de Enero de 1937.

D. José Lanao Coronas, Cartero Urbano, 8 de Septiembre de 1936.

D. José Oliver Sanz, Cartero Urbano, 23 de Septiembre de 1936.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de Febrero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Palencia

CIRCULAR

Habiendo de sufrir modificación las propuestas del concurso para provisión de Escuelas Nacionales actualmente en tramitación, por renuncia de algunos Maestros a servir con carácter de interinidad la Escuela para que figuran propuestos, se invita a todos los Maestros propietarios que tomaron parte en el mismo, a que manifiesten si aceptan las que tienen solicitadas «con carácter interino, sin pérdida de derechos propietarios», por si en la corrida de propuesta pudiera corresponderles alguna vacante.

El plazo será de cinco días, a contar del siguiente inclusive al de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo remitir oficio a esta Sección, sólo en caso afirmativo.

Palencia 19 de Febrero de 1937.— El Jefe interino de la Sección, Leonardo Franco.

Núm. 44

Comisión Depuradora del Personal del Magisterio de Palencia

EDICTO

Se requiere a don Francisco Segovia Ferreira, Maestro Nacional de Cardaño de Abajo, para que indique su domicilio, a los efectos de lo establecido en el artículo 3.º de las Ordenes dictadas por el excelentísimo señor Presidente de la Junta Técnica del Estado, de 10 de Noviembre último, dirigiéndose al Secretario de la Comisión Depuradora del Personal del Magisterio (Instituto Nacional de Segunda Enseñanza).

Palencia 17 de Febrero de 1937.— El Secretario, Mariano del Mazo.

CUERPO DE TELEGRAFOS

CENTRO DE PALENCIA

Servicio de Radiodifusión

CIRCULAR

En cumplimiento de lo ordenado por la Junta Técnica del Estado, referente al Servicio de Radiodifusión, todos los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que carecen de Oficina de Telégrafos, se servirán interesar de los poseedores de aparatos de Radio, la obtención de la licencia para uso de dichos aparatos, durante el año actual de 1937, advirtiéndoles de la responsabilidad en que incurrirán aquellos que no estén en posesión de la misma (además de la multa y demás accesorias), antes de terminar el plazo voluntario, que será el día 31 del próximo mes de Marzo.

En su virtud, una vez terminado el período voluntario, requerirán a los poseedores de aparatos, para que sea presentada en la Secretaría municipal la correspondiente licencia, formando relación nominal de quienes carezcan de la misma, que remitirán a las Oficinas de Telégrafos de este Centro de Palencia, dirigida al señor Delegado Jefe del mismo, Sección de Radiodifusión, dentro de la primera quincena del mes de Abril para proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Por tratarse de un servicio impor-

tantísimo para nuestra Hacienda, se ruega a los señores Alcaldes presten la mayor atención a esta Circular, que cumplimentarán debidamente.

Palencia 19 de Febrero de 1937.— El Delegado Jefe del Centro, Ramón Sánchez.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Palencia

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado en orden de 10 del actual, inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, número 83, correspondiente al día 11 de los corrientes, requiero por la presente a los Sres. Alcaldes de la provincia, para que dentro del improrrogable plazo de quinto día, remitan a esta Administración relación detallada de los bienes pertenecientes a las entidades o agrupaciones de carácter político siguientes:

Entidades o Agrupaciones

Izquierda Republicana, Unión Republicana, Confederación Nacional del Trabajo, Unión General de Trabajadores, Partido Socialista Obrero, Partido Comunista, Partido Sindicalista, Sindicalistas de Pestaña, Federación Anarquista Ibérica, Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Solidaridad de Obreros Vascos, Izquierda Catalana, Partido Galleguista, Partido Obrero de Unificación Marxista, Ateneo Libertario, Socorro Rojo Internacional, y cualesquiera otras entidades, agrupaciones o partidos filiales o de análoga significación a los expresados.

Palencia 19 de Febrero de 1937.— El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Daniel de Prado.

Diputación provincial de Palencia

Comisión Gestora

Sesión extraordinaria de 3 de Febrero de 1937.

Tiene lugar esta sesión, de carácter extraordinario, a las once horas del día expresado, en el Salón de Actos del Palacio provincial. Preside don Rodolfo Pérez Guzmán, y asisten los Sres. Quintana, Vicepresidente; Moreno, Viguri, Inclán, Escobar, Calvo, Rincón y Vélez.

Acta de la anterior

Por disposición de la Presidencia, esta Secretaría accidental dá lectura al borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada el 30 de Enero último, aprobándose por unanimidad, por encontrar conforme su texto a las deliberaciones y acuerdos. Se transcribirá al Libro y publicará su extracto.

Convocatoria

A seguida se dá cuenta también de la convocatoria a la presente sesión extraordinaria, que ha hecho el exce-

lentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 62 de la Ley Provincial, al único objeto de nombrar Secretario interino de la Corporación, resolviendo así el llamamiento que al efecto se publicó en el BOLETIN OFICIAL número 10, de 22 de Enero último, de que también se dá lectura.

Secretaría manifiesta que a este llamamiento han acudido solamente dos solicitantes: don Tomás Mateo Arenillas, que se ratifica en su pretensión de fecha 15 de Enero, pidiendo que se considere subsistente esa petición y se tengan por presentados los documentos que a ella acompañó o sean, testimonio notarial del Título de Abogado, y del Título de Secretario de Administración Local de 1.ª categoría, certificación de nacimiento y declaración jurada de reunir las demás condiciones que enumera el artículo 23 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925, y haciendo además constar sus demás circunstancias personales, que son: Ingreso en el Cuerpo procedente de las primeras oposiciones celebradas, con el número 30 de orden, (*Gaceta* de 5 de Abril de 1925), habiendo desempeñado las Secretarías de Poyo, (Pontevedra), y Castalla, (Alicante), pasando a excedente por exigirlo sus asuntos propios, y adjuntando, por último certificación de haber asistido a la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial de Valladolid, para realizar prácticas administrativas.

Es también aspirante don Ramón de Recalde y Laca, Abogado en ejercicio y Secretario en propiedad de la villa de Olmedo, el cual acompaña tan solo copia simple del título de Secretario (sin que se conozca si procede o no de oposición, de cuál sea y con qué número), certificación de desempeñar la Secretaría de Olmedo, y de buena conducta, no acompañando tampoco el título de Abogado, ni su testimonio notarial.

La Presidencia reseña los documentos y méritos alegados por ambos concursantes y utilizando la libertad de apreciación que la Gestora se ha reservado, propone se designe para ocupar la plaza al aspirante don Tomás Mateo Arenillas.

Todos los señores Gestores estuvieron plenamente conformes con esta propuesta, y en su vista quedó acordado por unanimidad el nombramiento de Secretario a favor del referido señor Mateo Arenillas, con carácter de interino, y en las condiciones que expresa el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de indicada fecha de 22 de Enero último, o sea, sin adquirir ningún derecho para ocupar esta plaza en propiedad, y con el sueldo anual de 10.000 pesetas. Este nombramiento se comunicará al interesado, al que se conce-

derá un plazo de 15 días para que tome posesión de dicho cargo.

Con motivo de cesar en el mismo, cuando esta posesión tenga lugar, el Secretario que con carácter accidental ha venido sirviendo a la Corporación actual desde su constitución, a propuesta del señor Inclán, la Gestora se complace en hacer constar en acta la gratitud por sus excelentes servicios y colaboración prestada, así como el reconocimiento de sus excelentes condiciones y competencia.

El señor Isla agradece estas muestras de deferencia que con él guarda la Comisión, y por su parte ratifica lo que ya tiene dicho, de que en sus consejos e informes solo procuró que la Comisión conociera y cumpliera la Ley, según su leal saber y entender y nunca le guiaron móviles de otro orden.

Juzgado Militar número 1 de Palencia

Requisitorias

García Galán, Tomás, de veintiocho años de edad, color de pelo moreno, viste corrientemente, estatura regular, corpulento, vecino de Venta de Baños, de donde fué Concejal del Ayuntamiento.

Ortega Castrillejo, Luis, de treinta y tres años de edad, casado, estatura un metro setenta y siete centímetros, corpulento, tez morena, poco pelo, viste corrientemente, vecino de Venta de Baños, de donde fué Concejal del Ayuntamiento.

Cabezas Casalte, Ramón (a) «El Asturiano», de veintiocho años de edad, estatura un metro setecientos sesenta milímetros, fuerte, tez y pelo morenos, viste corrientemente, natural de Asturias, residió en Venta de Baños últimamente.

Martín Maestro, José (a) «Troski», de veinticuatro años de edad, estatura un metro setecientos setenta y cinco milímetros, poco corpulento, natural y vecino de Venta de Baños, viste humildemente.

Martín Maestro, Domingo (a) «Troski», de veintidós años de edad, estatura regular, pelo y cejas rubio, color sano, natural y vecino de Venta de Baños, viste humildemente.

Herrera de la Paz, Alejandro, de cuarenta y dos años de edad, casado, buena estatura, corpulento, usa gafas, pelo y cejas rubias, vecino de Venta de Baños, viste humildemente.

Comparecerán en el término de cuatro días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el tablón de anuncios del Juzgado Militar, advirtiéndoles que el que no se presentare en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palencia 18 de Febrero de 1937.— El Comandante Juez instructor, José Pérez Olea.

Silvestre Rodríguez, Manuel, vecino de Cisneros, desaparecido de este

pueblo en el mes de Julio del pasado año, estatura regular, viste pobremente, comparecerá en el término de cuatro días, contados desde la publicación de la presente, ante mi Autoridad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Palencia a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El Comandante Juez instructor, José Pérez Olea.

Royo, Juan, vecino de Cisneros, desaparecido de este pueblo en el mes de Julio pasado, estatura regular, viste pobremente, comparecerá en el término de cuatro días, contados desde la publicación de la presente ante mi Autoridad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Palencia a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El Comandante Juez instructor, José Pérez Olea.

Núm. 45

Juzgado Militar número 2 de Palencia

Requisitoria

Diez Ibáñez, Alejandro, hijo de Mariano y Anastasia, natural y vecino de Carrión, nació el 3 de Mayo de 1906, de oficio jornalero, estatura 1,600 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba naciente, boca regular, color claro y frente ancha; señas particulares: una cicatriz arriba del ojo izquierdo; supuesto cómplice de homicidio y auxilio a la rebelión.

Mansilla Francisco, Andrés (a) «El Zampilla», hijo de Baldomero y Heliodora, natural y vecino de Carrión; nació el 30 de Noviembre de 1914, de oficio obrero; estatura 1,600 metros; señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba ancha, boca regular, color moreno y frente ancha; procesado como supuesto autor de homicidio y auxilio a la rebelión.

Carrión Ruiz, Mateo (a) «El Santanderino», hijo de Bautista y Carmen, natural de Santander y vecino de Carrión; nació en 21 de Septiembre de 1912, de oficio albañil; estatura 1,707 metros, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba aguileña, boca regular, color moreno, frente ancha, señas particulares: cicatriz en la ceja derecha o sién; procesado como supuesto cómplice de homicidio y auxilio a la rebelión.

García Terceño, Jesús (a) «El Manco», hijo de Victoriano y de Casimira, natural de Villamoronta y vecino de Carrión; nació el 15 de Octubre de 1912, de oficio jornalero; estatura 1,760 metros, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ancha, boca pequeña,

color moreno, frente ancha, procesado como autor de homicidio y auxilio a la rebelión.

Acero Mazariegos, Jesús (a) «El Pica», hijo de José y María, natural de Sotobañado, y vecino de Carrión; nació el 11 de Abril de 1914, de oficio obrero, estatura 1,640 metros; señas: pelo negro, cejas castañas, ojos verdes, nariz ancha, barba ancha, boca regular, color moreno, frente ancha, y señas particulares: dos cicatrices de viruela en la mejilla derecha; procesado como autor de homicidio y auxilio a la rebelión.

Martín Duránte, Francisco (a) «El Francés», hijo de Vicente y de Juana, de 27 años de edad, natural de Por-Bou y vecino de Carrión, alto de estatura, rubio y delgado, de oficio albañil; procesado como supuesto autor de homicidio y auxilio a la rebelión.

Nicolás Escudero, Alejandro, hijo de Leoncio y Hermenegilda, natural de San Cebrián de Campos, y vecino de Palencia, nació el 29 de Enero de 1910, de oficio jornalero; estatura 1,572 metros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba redonda boca regular, color sano y frente espaciosa; señas particulares: un tatuaje en el brazo que representa una señorita; procesado como cómplice de homicidio y auxilio a la rebelión.

Martín Rios, Eleuterio (a) «Tello», hijo de Demetrio y Dorotea, natural y vecino de Carrión; nació en 18 de Abril de 1913; estatura 1,645, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba ancha, boca pegueña, color moreno y frente ancha; señas particulares: un lunar en la cara izquierda al lado de la oreja; procesado como cómplice de homicidio y auxilio a la rebelión.

Comparecerán en el término de cinco días, ante el Comandante de Caballería don Joaquín Benito López, Juez Militar eventual de la Plaza de Palencia; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican en el plazo marcado.

Palencia 18 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Joaquín Benito.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Baltanás

EDICTO

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Contribuciones en la Zona 2.ª de Baltanás.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se dirán, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa, correspondiente a los años que se indican. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para

que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Cevico Navero

RÚSTICA

Años de 1931 al 1933

Alberto Alvarez López, 0'63 pesetas.
Antonio Asensio Ruifernández, 1'82.
Braulio Alejos Moreno, 11'36.
Florentino Asensio Monge, 46'38.
Higinio Antolin Diez, 1'30.
Jacinto Alejos López, 2'86.
Primitivo Asensio Barcenilla, 49'72.
Pedro Asensio Rodríguez, 0'45.
Tiburcio Arribas Sanz, 1'36.
Isidoro Bachiller Gutiérrez, 186'31.
Ramón Almazán Revilla, 82'44.
Bernardino Bartolomé M., 41'04.
Tomás Baldazo Niño, 55'86.
Juan Pablo Baldazo, 47'64.
Fidel Carrascal Curiel, 31'04.
Simón Curiel Ortega, 45'24.
Benito de Juana Bilbao, 1'30.
Pedro González Asensio, 113'99.
Pedro González González, 21'90.
Pedro Liaño Villahoz, 26'28.
Cecilio Muñoz Alejos, 2'44.
Juan Monge Padillo, 3'65.
Julián Muñoz Alejos, 3'36.
Juana Matías Minguéz, 7'63.
Luciano Martínez Gutiérrez, 21'28.
Mariano Martín Atienza, 23'51.
Petra Montenegro Pinto, 4'05.
Rafael Matías Minguéz, 4'13.
Isidro Núñez Pinto, 46'16.
Dámaso Ortega Bilbao, 46'44.
Eustaquio Ortega Bilbao, 3'40.
Maximino Obispo Alonso, 2'01.
Moisés Ortega Simón, 64'73.
Deogracias Otero del Val, 5.
Laurentino Pérez Pérez, 8'59.
Máximo Renedo Moreno, 20'73.
Luis Rodríguez Marcos, 5'41.
Mariano Sanz Muñoz, 6'67.
León Villahoz Villahoz, 59'80.
Vicente Villahoz Olalla, 24'81.
Mariano Villahoz, 3'90.
Secundino Villarrubia, 14'21.
Manuel Villahoz Villahoz, 29'26.
Ambrosio Villahoz Asensio, 30'43.
Andrés de la Fuente, 6'37.
Marcelino Gutiérrez, 5'35.

URBANA

Años 1929 y 1933

Román López, 0'74 pesetas.
Félix Asensio, 0'62.
Cándido Alvarez, 1'02 y 0'83.
Lorenzo Alejos, 0'83 y 1'45.
Juan Conde Renedo, 0'41.
Félix Curiel, 0'98.
Fidel Carrascal, 0'21.
José Carrascal Monge, 0'21.
Florencio Diez Prieto, 0'08.
Luciano Martín, 0'41 y 0'42.
Gaspar Martínez, 1'25.
Felipe Muñoz, 0'42.
Alejandro Pérez, 0'69.
Pedro Ortega, 0'84.
Emeterio Rodríguez, 0'59.
José Ruifernández, 0'84.
Manuel Sanz, 0'84.
Secundino Villarrubia, 0'41.
Castor Villahoz, 0'62 y 1'25.
Román López, 0'48.
Severiana López, 0'25.
Severiano Villahoz, 2'39.
Toribio Asensio, 4'04.
Carmen Asensio Villarrubia, 2'16.
Agustín Pérez, 0'19 y 0'81.
Agustín Miguel León, 0'35.
León Asensio Toribio, 4'49.
Matías López Diez, 1'37.

Román López García, 1'37.
Severiana López de Juana, 1'02.
Eloy Muñoz Alejos, 1'37.
Cecilio Muñoz Alejos, 1'36.
Agustín Plaza, 1'72 y 0'97.
Laurentino Pérez Pérez, 137.
Benedicta Villahoz Alejos, 4'29.

UTILIDADES TARIFA 2.ª

Años 1930 al 1933

Juan Pablo Baldazo, 3'25, 3'25, 4'56, 5 pesetas.

Espinosa de Cerrato

RÚSTICA

Años 1931 al 1933

Antonia Arnáez, 44'82 pesetas
Santiago Arnáez Pérez, 33'04.
Francisco Pascual Fuentes, 19'38.
Santos Pascual Fuentes, 7'91.
Luis Pascual Aparicio, 1'91.
Juana Alonso Fuentes, 0'90.
Alejandro Pérez Pérez, 5'54.
Abundio Pinillos Pérez, 2'86.
Basilio Fuentes (heredero), 31'30.
Benito Pinillos Pérez, 5'52.
Constantino Pascual, 0'79.
Domingo Sáez Pascual, 12'23.
Eugenio Arnáez Sanz, 2'63.
Eusebio Sanz Palacios, 2'07.
Francisco Arnáez (heredero), 4'32.
Francisco Pascual de la Fuente, 42'90 pesetas.
Isidro Gil Pinares, 3'58.
Juan Pérez Ronda, 15'96.
Justo Sanz Ronda, 3'24.
Leandro Pascual Cejudo, 4'73.
Lucio Pinillos Pérez, 28'80.
Luis Pascual Aparicio,
Mónica Pascual Falomo, 28'28.
Mateo Pérez Pascual, 4'52.
Melitón Pérez Villalón, 34'42.
Maximina Pérez Palomo, 1'61.
Pedro Pascual Arnáez, 2'85.
Pedro Pascual de la Cruz, 1'40.
Salvador Pascual Ronda, 10'59.
Sixto Alvaro Pinillos, 1'19.
Timoteo Pérez Villalón, 15'96.
Valentín Cejudo Pérez, 1'61.
Victoria Palomo Pérez, 2'02.
Adolfo Rincón, 14'72.

URBANA

Año 1933

Constantino Alvaro Alvaro, 0'99 pts.
Faustino Alvaro Palomo, 1'08.
Ismael Alvaro Alvaro, 0'96.
Silverio Alvaro Cristóbal, 1'50.
Venancio Alvaro Revilla, 0'21.
Basilio Fuentes Pascual, 1'84.
Frutos Fuentes A., 0'21.
Gregorio Pascual Pascual, 6'40 y 1'07 pesetas.
Jacinto Navarro Fuentes, 0'85.
Melitón Pérez Villalain, 1'07.
Salustiano Pérez Pascual, 1'07.

Valle de Cerrato

RÚSTICA

Año de 1934

Hros. de Genaro Alonso, 0'58 pts.
Inés Atienza (hro.), 2'32.
José Atienza, 1'33.
Maximina Atienza, 6'21 y 7'02.
Victorina Atienza, 1'88.
Balbino Atienza, 11'60.
Román Ayuso Abarquero, 0'04.
Josefa Barba (hro.), 6'54.
Julio Barba, 2'54.
Jesús Barba Cantera (hro.), 23'26.
Hros. de Jesús Barba y otros, 0'05.
Fructuoso Calzada, 0'43.
Hros. de Juan Calzada, 0'09.
Juan Calzada, 1'50.
Vázquez Calzada y otra, 7'22.
Hros. de Aquilino Calleja, 1'74.
Isacio Calleja, 2'23.
Remigio Calleja (hro.), 18'64.
Aquilino Calleja Alba, 1'28.
Avelino Calleja Montoya, 5'30.
Agapito Espina (hro.), 25'32.
María Espina, 0'08.

Prudencia Espina, 3'14.
 Félix Mocha y Aquilino Espina, 7'73
 Elías Espina y otros, 7'76.
 Aquilino Espina y otros, 5'91.
 Félix Manchón y otros, 0'24.
 Julio Esperanza Herrero, 6
 Norberto Espina Terradillos, 1'62.
 Anastasio Fernández, 0'99.
 Isidro Fernández (hro.), 24'04.
 Jesús García, 0'87.
 Asunción García Rodríguez, 1'05.
 Miguel García Chacón, 17'60.
 Primitiva García Rodríguez, 8'93
 Ángela Gómez Guillén, 0'71.
 Teodora Gutiérrez Moreno, 2'89.
 Toribio Herrero, 0'42.
 Hros. de Cesáreo López, 2'30.
 Gertrudis López, 3'83.
 Hros. de Francisco López, 0'54.
 Francisco López Aguado, 22'96.
 Gregorio y José Manchón, 4'19.
 Máxima Manchón, 6'74 y 6'20.
 Remigio Manchón, 2'70.
 Víctor Manchón (hro.), 1'76.
 Nicolás Manchón Masa, 0'16.
 Bartolomé Manchón Moreno, 9'17.
 Teodoro Manchón Moreno, 55'46.
 Bruno García y otros, 5'83.
 María Manchón Zamora, 43'40.
 Julián Martínez Rodríguez, 26'31.
 Eusebio Masa, 0'79.
 A. Masa, 1'15.
 Valentín Macho, 1'56.
 Santiago Mochi Ayuso, 22'48.
 Andrés Montoya, 0'65.
 Eduardo Montoya, 0'95.
 Julián Martínez, 1'46.
 Maximino Matallana, 0'23.
 Esteban Matallana, 0'74.
 Gregorio Montoya, 1'39.
 Guillermo Montoya, 1'30.
 Vidal Montoya, 0'75.
 Fidel Montoya, 12'18.
 Valentín Montoya Manchón, 7'97.
 Casimiro Moreno, 0'69.
 Felipe Moreno, 6'83.
 Florencio Moreno, 52'78.
 Salustiano Moreno, 0'52.
 Saturnino Moreno, 1'94 y 4'07.
 Maximino Moreno Bravo, 5'07.
 José Moreno Termino, 0'94.
 Vicente Nieto, 1'45.
 Obras Públicas, 2'87.
 Hros. de Francisco Pirón, 1'46.
 Pedro Rodríguez Alonso, 41'68.
 Rodrigo Fidel Rodrigo, 1'20.
 Lorenzo Rodríguez Masa, 2'64.
 Paula Rodríguez, 31'84.
 Arturo Rodríguez Nieto, 7'82.
 Feliciano Rodríguez, 1'55.
 Antonio Rodríguez, 0'66.
 Facundo Rodríguez, 6'84.
 Francisco Rodríguez, 37'84.
 Primitivo Rodríguez, 0'01.
 Santos Rodríguez, 2'95.
 Segismunda Rodríguez, 3'16.
 Emilio Rodríguez y otros, 8'28.
 Aguatín Rodríguez Rodríguez, 2'52.
 Amador Rodríguez Rodríguez, 5'75.
 Clemente Rodríguez, 13'62.
 Pablo Rodríguez, 47'84.
 Luisa Rodríguez Rodríguez, 7'74.
 María Rodríguez Rodríguez, 5'38.
 Máxima Rodríguez R., 0'68.
 Jesús Rodríguez, 6'85.
 Paula Rodríguez Termino, 1'03.
 Esteban Ruiz, 1'05.
 Guillermo Termino, 1'78.
 Paula Termino, 3'07.
 Victoriana Termino, 0'48.
 Anastasio Zamora, 0'95.
 Vicente Trejo, 9'07.
 Martina Rodríguez, 1'86.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las citadas Alcaldías y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Baltanás 22 de Enero de 1937.—
 Pedro Diezhandino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Valdecañas de Cerrato

EDICTO

Don Anselmo Merino Royuela, Juez municipal de la villa de Valdecañas de Cerrato.

Hago saber: Que el día veinte del próximo mes de Marzo y a las once de su mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Palenzuela, la venta en pública y tercera y última subasta sin sujeción a tipo, de la finca que embargada fué como de la propiedad del finado D. Miguel Gallardo de los Mozos, vecino que fué de la villa de Palenzuela, en juicio verbal civil promovido por don Orenco Gutiérrez Alonso, vecino de esta Villa, contra los herederos del expresado don Miguel Gallardo, su viuda doña María Escaño Saiz y el hijo de ambos don Luis Gallardo Escaño, sobre reclamación de trescientas noventa pesetas y cinco cargas de trigo cantidades que en conjunto ascienden aproximadamente a ochocientas dos pesetas de principal, más ciento cincuenta pesetas para costas y gastos calculados.

Finca sita en término de Palenzuela

Una tierra al pago de Vega de Quintana, de cabida, una hectárea aproximadamente, que linda por el Norte camino de Vega Quintana, Este tierra de herederos de Wenceslao del Val, Sur Alfonso Marin y Oeste herederos de Atilano Varona.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta tienen los licitadores que consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos, del tipo por que la finca salió a segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que no se han obtenido los títulos de propiedad ni aparece gravada con carga de ningún género.

Dado en Valdecañas de Cerrato a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—Anselmo Merino.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Crescencio Casado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Arconada

EDICTO

Vacante la plaza de Recaudador de impuestos municipales de este Ayuntamiento, por lo que al actual ejercicio se refiere, se anuncia para su provisión interinamente, por término de quince días, contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los que deseen concursarla podrán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal y dirigidas al señor Alcalde, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El Recaudador percibirá como premio de cobranza la cantidad de 400 pesetas, que aparecen consignadas en el presupuesto del año actual, siendo de su cuenta las partidas fallidas.

2.ª El Recaudador vendrá obligado a ingresar en arcas municipales, el mismo día en que se verifique la cobranza, la cuarta parte del Repartimiento general de utilidades, la haya o no cobrado de los contribuyentes que el mismo comprenda, pudiendo serle relevado de fianza, si a juicio de esta Corporación creyere que el agraciado es persona de reconocida solvencia.

3.ª Serán de cuenta del agraciado la compra y llena de matrices y talones y gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arconada 16 de Febrero de 1937.

—El Alcalde, José A. Ramírez.

Frechilla

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 14, el reparto del 10 por 100, de recargo, sobre las contribuciones, rústica, urbana e industrial, para atender con su importe a remediar la crisis, de paro obrero en esta localidad, se halla expuesto al público por término de ocho días, para que durante dicho plazo los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular, las reclamaciones que tengan por conveniente, las que habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna, por justa y legal que fuere.

Frechilla 16 de Febrero de 1937.—
 El Alcalde, Angel Calonge.

Lagartos

En la *Gaceta de Madrid* de 18 de Julio de 1936, número 200, página 716, se publica lo siguiente:

«Habiéndose comunicado a este Departamento el acuerdo del Ayuntamiento de Terradillos de Templarios, sobre cambio de capitalidad y nombre de dicho Municipio desde Terradillos de Templarios a Lagartos, con esta última denominación, ambos de la provincia de Palencia, ratificado por «referendum», según certificación remitida al efecto, se pone en conocimiento de todos los Centros y Corporaciones interesados, a los efectos que procedan y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935. Madrid 17 de Julio de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que llegue a conocimiento de las Corporaciones y Centros oficiales, según determina el artículo 14 de precitada ley Municipal y se tenga en cuenta que citado Ayuntamiento de Te-

radillos de Templarios, tendrá en lo sucesivo el nombre de Lagartos y capitalidad en este pueblo.

Lagartos 19 de Febrero de 1937.
 —El Alcalde, Valentín R. Gómez.

Incluidos en el alistamiento del año actual, formado por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los mozos comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la ley de Reclutamiento e ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento y clasificación de soldados que tendrán lugar el día 31 de Enero, el 14 de Febrero y 21 del mismo próximos, a la hora de las doce de la mañana los dos primeros y el último a las ocho, advirtiéndoles que de no comparecer al último de dichos actos por sí o por medio de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 101 de expresada Ley.

Mozos nacidos en 1916 que se citan

Villamuriel de Cerrato

Francisco Rivas Sangrador, hijo de Lucas y Fermina.

Nestar

Alipio Gómez Ruiz, hijo de Romualdo e Isabel.

Acordado aprobar definitivamente por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las cuentas municipales de los ejercicios que se indican, las que se hallan aprobadas definitivamente por los anteriores Ayuntamientos, y que se archiven en el de las Secretarías municipales respectivas, quedando una copia a disposición de los vecinos para que en cualquier momento puedan ser examinadas.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 581 del Estatuto municipal, párrafos 1.º y 2.º, se hace público por medio del presente anuncio.

Ayuntamientos que se citan

Olea de Boedo.—1931, 32, 33, 34 y 35
 La Serna.—Ejercicio de 1925-26; semestre prorrogado de 1926; años de 1927 y 28.

Cozuelos de Ojeda.—1931 a 1935 ambos inclusive.

Amayuelas de Abajo.—1931 a 1935.
 Requena de Campos.—1931, 32, 33, 34 y 35.

A los efectos del art. 33 del vigente Estatuto municipal se halla formado el Padrón de habitantes en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y entablar las reclamaciones que crean oportunas, ante la Comisión permanente, pues pasado dicho término no se atenderá ninguna por justa que fuere.

Ayuntamientos que se citan

Antigüedad.

Valbuena de Pisuerga.

Requena de Campos.